DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8914
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER476

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				**SOLICITANTE**
COE	26	**MOVIL**	8	NELSON AGUDELO
FECHA	27 de Enero de 2016	**HORA**	12:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.

DIRECCIÓN	Carrera 9 A No. 37 – 99 Sur	**ÁREA DIRECTA**			90 m²			
BARRIO	Barcelona Sur Oriental	**POBLACIÓN ATENDIDA**			6			
UPZ	34 – 20 de Julio	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	3	
LOCALIDAD	04 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0155PHNX	**OFICIO REMISORIO**			CR-23025			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realiza verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 9 A No. 37 – 99 Sur, se encuentra en el Barrio Barcelona Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, el cual fue legalizado mediante Acto Administrativo 198 de 03 de Abril de 1991 por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP; en razón a esto el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático IDIGER no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el Sector donde se localizan el predio evaluado se encuentra en una zona de Amenaza Alta por fenómenos de Remoción en Masa.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a solicitud por radicados y actividades de apoyo institucional, ha emitido Diagnósticos Técnicos como producto de la inspección visual y evaluación Cualitativa realizada al sector de la Carrera 9 A No. 37 – 99 Sur, Barrio Barcelona Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, los cuales describieron, concluyeron y recomendaron entre otras:

FECHA	DOC.	DESCRIPCIÓN
Diciembre de 2015	DI-8735	En el predio de la Carrera 9A No 38-09 Sur, se emplaza una vivienda de dos (2) niveles y terraza, construida en mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto, cuenta con cubierta en concreto reforzado; la vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre en algunos sectores. No se evidencian daños en la vivienda que comprometan la estabilidad estructural y habitabilidad en la actualidad. El predio de la Calle 36B Sur No 10B-21, corresponde a un predio de gran extensión donde se tiene planeado un proyecto Urbanisco (Vivienda Multifamiliar-1 Edificio- Tres torres-19 Pisos). En la actualidad en el predio se estan adelantando labores de excavación y movimiento de tierras. La inspección visual se realiza desde el exterior ya que no permitió el ingreso al mismo. En la transición del predio de la Carrera 9A No 38-09 Sur y del predio de la Calle 36B Sur No 10B-21 (obra), se localiza una ladera de pendiente fuerte de una altura cercana a los 4 metros y una longitud de aproximadamente 40 metros, hacia la parte baja de la ladera se implementó como medida de contención y/o protección un muro en concreto reforzado y una malla con anclaje en algunas zonas de la ladera y para el manejo de las aguas de escorrentia superficial un canal de sección rectangular con una longitud de desarrollo de aproximadamente 80 centimetros.
Junio de 2015	DI-8204	El predio de la Calle 36B Sur No. 11-25, del Barrio Barcelona Sur Oriental, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, corresponde a un lote de aproximadamente de 1.46 Hectáreas, donde se adelanta un proyecto urbanístico por parte de la firma GRAMA CONSTRUCCIONES S.A. El predio limita hacia el costado Norte con la vía de la Carrera 10, hacia los costados Oriental y Sur, con el Barrio Barcelona

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

FECHA	DOC.	DESCRIPCIÓN
		Sur Oriental, conformado por viviendas de dos (02) y tres (3) niveles; hacia el costado Occidental, limita con el Barrio San Luis, conformado por viviendas de dos (02) niveles. (Ver fotografías 2 y 3). Sobre el costado norte del predio de la Calle 36B Sur No. 11-25, existe un talud de corte acondicionado para la construcción de la Carrera 10. El Talud cuenta con dimensiones aproximadas de 10 metros de altura por 200 metros de longitud y un ángulo de talud de 75º, en el cual no se evidencia desprendimiento de cantos rodados que conforman el talud. Existe un cerramiento en teja de zinc, como medida de aislamiento del talud y la vía de la carrera 10 (Ver fotografías 6 y 7). En la actualidad se está adelantando perfilado del talud por parte de personal de la firma GRAMA CONSTRUCCIONES S.A. Sobre el costado suroriental del predio de la Calle 36B Sur No. 11-25, separado del mismo una distancia aproximada de 10 m, se evidencia un talud de corte, con dimensiones aproximadas de 4 metros de altura por 50 metros de longitud, y un ángulo de 45º. Como medida de estabilización del talud, existe un muro de contención en concreto, de treinta (30) metros aproximadamente de longitud por 1.20 metros de altura y la construcción de un gavión, de 15 metros de longitud por 2.00 metros de altura (Ver fotografía 8). De acuerdo con la inspección realizada, no se advierten evidencias de afectaciones a las viviendas aledañas al predio de la Calle 36B Sur No. 10B-21, donde se adelantan las intervenciones por la firma GRAMA CONSTRUCCIONES S.A

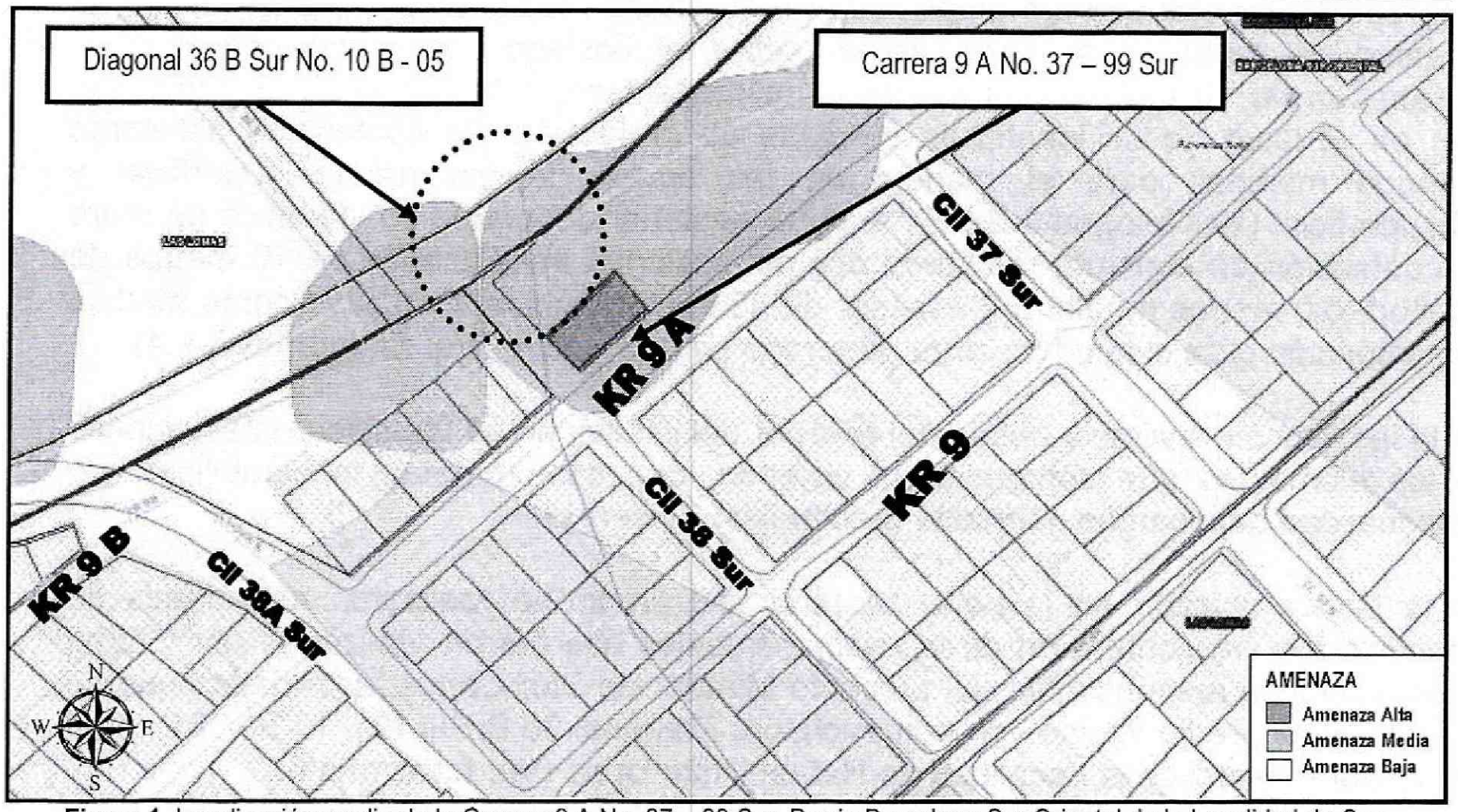


Figura 1. Localización predio de la Carrera 9 A No. 37 – 99 Sur, Barrio Barcelona Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal. Tomado de Geoportal.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado 2016ER476, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica los días Veinte (20) y Veintisiete (27) de Enero de 2016, al predio de la Carrera 9 A No. 37 – 99 Sur, Barrio Barcelona Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal. En el sector se emplazan viviendas de uno (01) a tres (03) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, emplazadas en la parte baja de una ladera con pendiente alta, razón por la cual fueron emplazadas mediante la implementación de taludes de corte y relleno. El sector está consolidado urbanísticamente y cuenta con la disponibilidad de los servicios públicos domiciliarios.

El ingreso al predio no se pudo realizar, ya que tras múltiples intentos nadie atendió el llamado a la puerta. Igualmente se tuvo contacto telefónico con la peticionaria pero manifestó que no se encontraba cerca del sitio; por lo que se procedió a realizar la inspección desde el exterior. En el predio de la referencia se emplaza una vivienda de un (01) nivel con terraza, construida en mampostería parcialmente confinada con losa en concreto como estructura de cubierta; la terraza cuenta en la parte posterior con una estructura construida en mampostería simple y cubierta liviana en tejas de zinc soportadas por un entramado que descasa sobre los muros mencionados (Ver fotografía 1). La vivienda fue emplazada en el terreno mediante la implementación de un talud de corte en la parte frontal sobre el costado suroriental con longitud aproximada de 10 metros y altura de aproximadamente 1.5 metros en la parte más alta; en el talud no se identifican medidas de protección y/o contención así como tampoco medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial (Ver fotografía 2). En la parte posterior del predio se identificó un muro de contención en concreto reforzado con dimensiones aproximadas de 10 metros de longitud, 6.0 metros de altura y espesor de 35 centímetros, el cual sirve como medida de contención para el talud de corte generado en este sector (Ver fotografías 3 y 4).

En la inspección realizada desde del exterior del predio, no se identifican afectaciones en los elementos que conforman la vivienda, que comprometan la estabilidad y/o funcionalidad bajo cargas normales (habituales) de servicio.

En la ladera ubicada en la parte posterior del predio se realizaron actividades de estabilización y/o contención de la misma, trabajos que fueron realizados por Grama Construcciones responsables del proyecto Mirador de San Carlos, actividades que se realizan en el predio vecino con nomenclatura Diagonal 36 B Sur No. 10 B - 21, en el Barrio Sur Oriental de la Localidad de Rafael Uribe Uribe (Ver fotografía 5).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

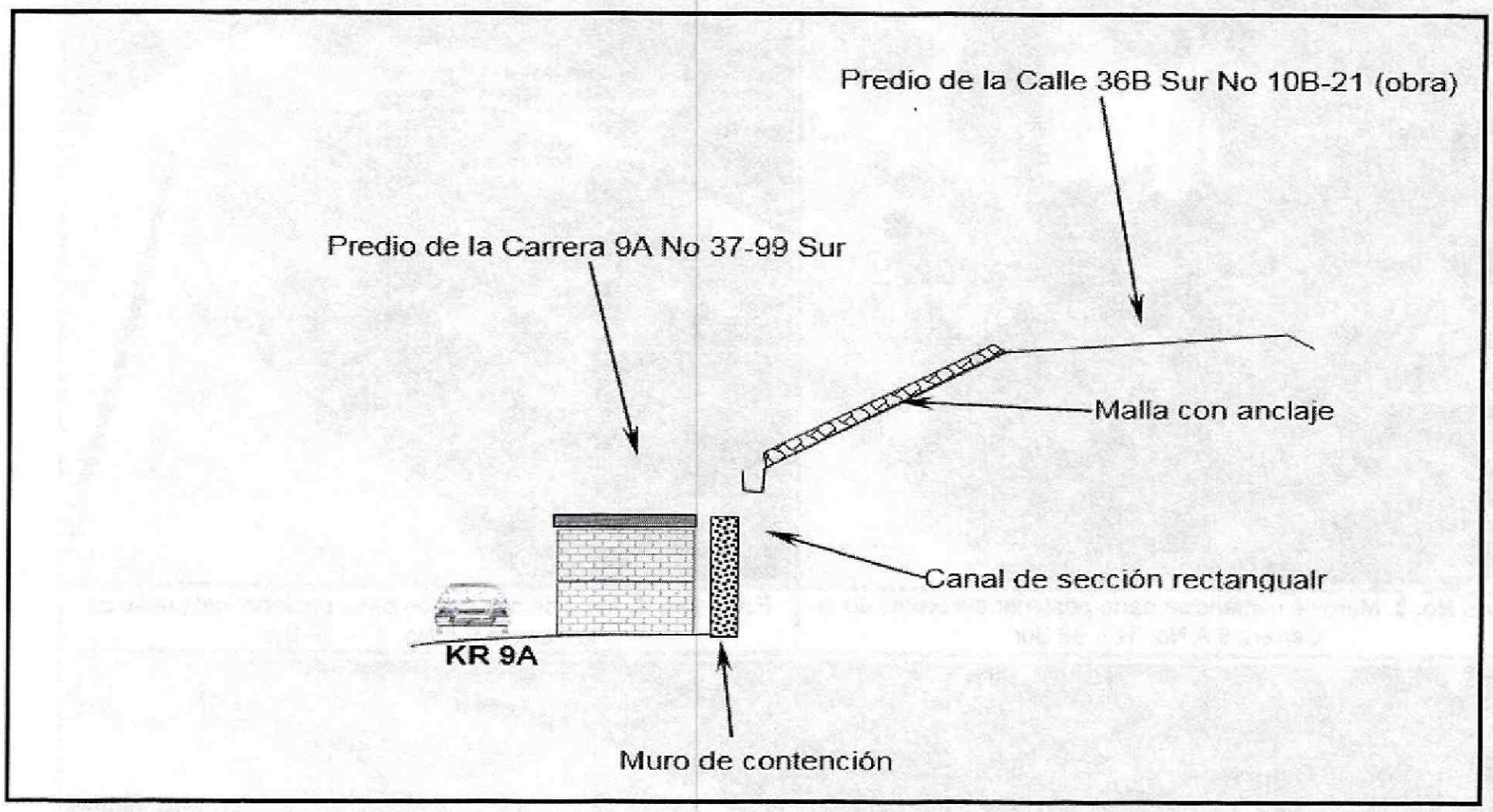


Figura 2. Esquema de la vivienda evaluada emplazada en el predio de la Carrera 9 A No. 37 – 99 Sur

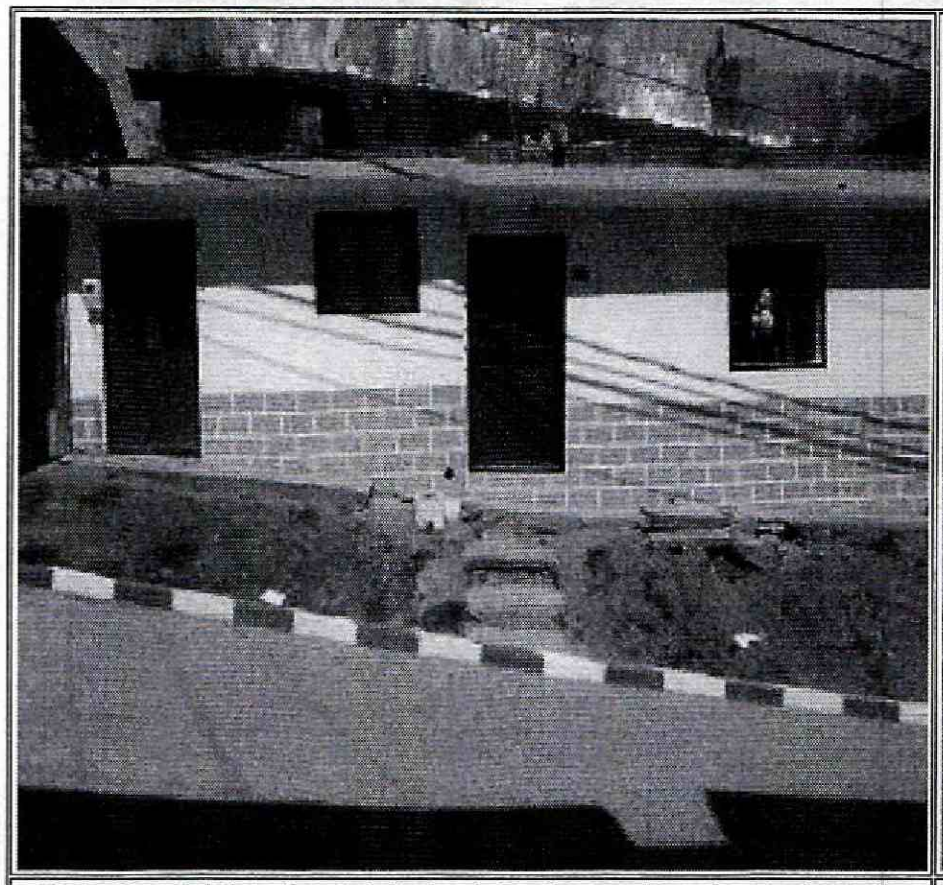


Foto No. 1. Vista frontal de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 9 A No. 37 – 99 Sur

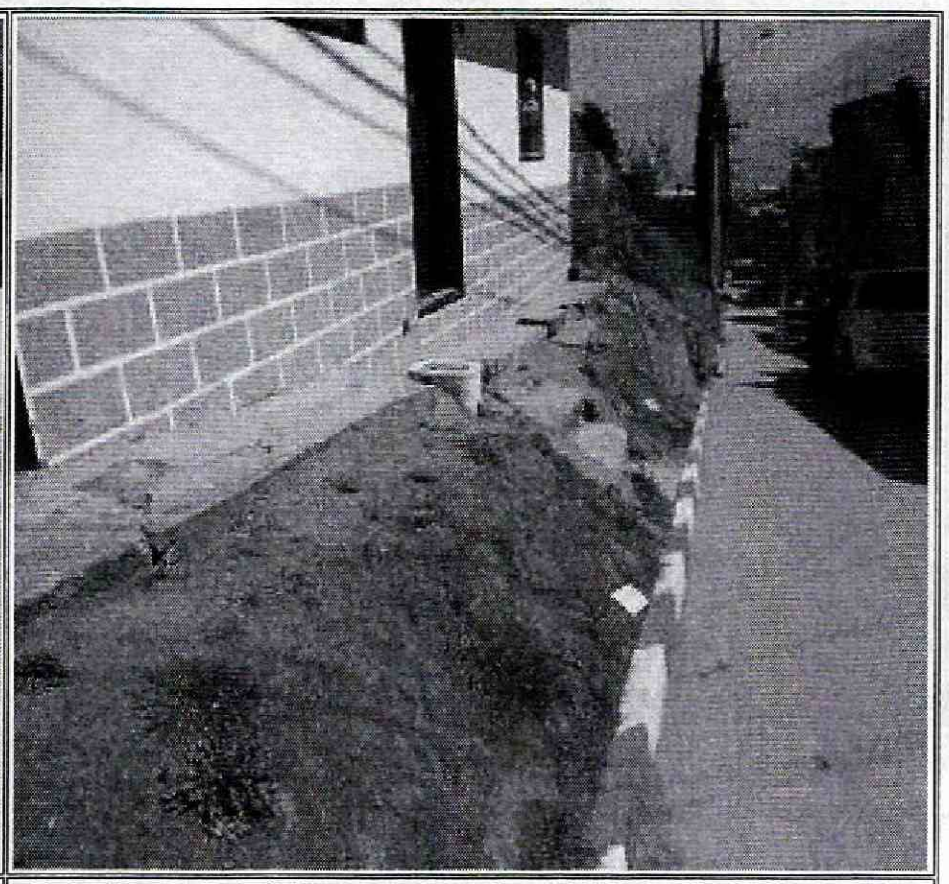


Foto No. 2. Talud de corte parte frontal del predio de la Carrera 9 A No. 37 – 99 Sur

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

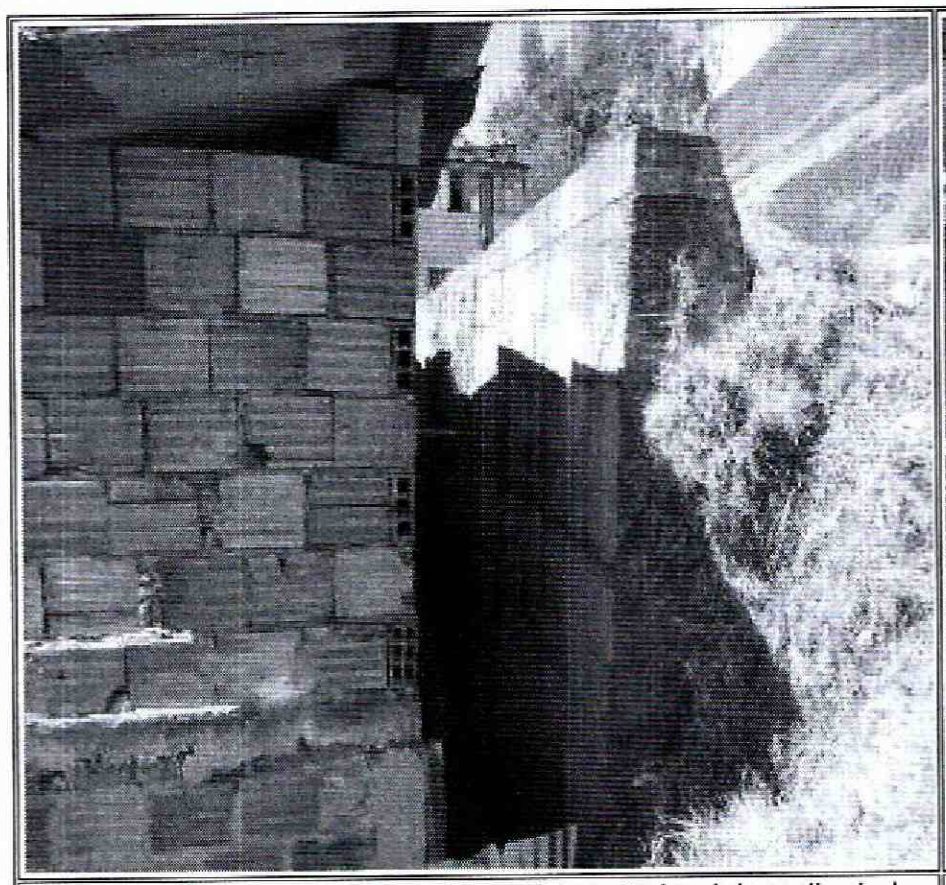


Foto No. 3. Muro de contención parte posterior del predio de la Carrera 9 A No. 37 – 99 Sur



Foto No. 4. Muro de contención parte posterior del predio de la Carrera 9 A No. 37 – 99 Sur



Foto No. 5. Obras de estabilización y/o contención de la ladera. Predio de la Diagonal 36 B Sur No. 10 B – 21 donde se ejecutan actividades del proyecto Mirador de San Carlos

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	**¿CUAL?**	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno en la actualidad

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 9 A No. 37 – 99 Sur, en el Barrio Barcelona Sur Oriental de la Localidad de Sana Cristóbal.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 9 A No. 37 – 99 Sur, en el Barrio Barcelona Sur Oriental de la Localidad de Sana Cristóbal, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, sin embargo es probable que la construcción pueda presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismos u otros), teniendo en cuenta las deficiencias constructivas evidenciadas, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- En el muro de contención ubicado en la parte baja de la ladera y parte posterior de la vivienda, se encuentra en buen estado y se presume su buen desempeño, por lo cual su funcionalidad no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio.

9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el Sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre vivienda emplazada en el predio de la Carrera 9 A No. 37 – 99 Sur, en el Barrio Barcelona Sur Oriental de la Localidad de Sana Cristóbal, corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del Sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 9 A No. 37 – 99 Sur, en el Barrio Barcelona Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 9 A No. 37 – 99 Sur, en el Barrio Barcelona Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, implementar obras que garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte identificados en la parte frontal del predio sobre el costado suroriental; así mismo se deben implementar obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el mismo.

- Se informa y aclara a los responsable y/o responsables de las actividades de construcción del proyecto Mirador de San Carlos, actividades que se están realizando en el predio de la Diagonal 36 B Sur No. 10 B - 21, en el Barrio Sur Oriental de la Localidad de Rafael Uribe, que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, los cuales son citados a continuación:

Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

- A los responsables y/o propietarios de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 9 A No. 37 – 99 Sur, en el Barrio Barcelona Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co